

4. La causa de disolución de la Mancomunidad estará motivada por la supresión de la finalidad para la que se crea, es decir, la recogida de residuos sólidos.

#### CAPITULO IX. MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS

Artículo 32. Modificación de los Estatutos.

La propuesta de modificación de los presente Estatutos, deberá acordarse por la Asamblea General por mayoría absoluta de sus integrantes y deberá seguir los mismos trámites que los seguidos para su aprobación.

#### DISPOSICION ADICIONAL

La integración de nuevos miembros a la Mancomunidad, además del cumplimiento de las prescripciones legales y reglamentarias del procedimiento para la misma, requerirá la previa determinación de la aportación económica de los mismos.

#### ANEXO A

Municipios que integran la Mancomunidad para prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de la Ruta de Torvizcón son:

- Municipio de Almegjjar.
- Municipio de Cástaras.
- Municipio de Juviles.
- Municipio de Lobras.
- Municipio de Torvizcón.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 22 de enero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, de corrección de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 2002, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3455/2002, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

Advertido error material en la Resolución de 30 de diciembre de 2002 del Director General de la Función Pública, por

la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3455/2002, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se procede a la correspondiente rectificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los términos siguientes:

Donde dice: «Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede Sevilla»; debe decir: «Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada».

Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas establecidos en el citado Decreto, recoge las actuaciones necesarias para promover la formación, cualificación y recualificación de la población activa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base al citado Decreto y Orden que lo desarrolla y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.13.00.16.23.785.00.32D.3 y 3.1.13.00.16.23.785.00.32D.7.2003, se han concedido subvenciones para la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional a los siguientes beneficiarios:

<b><u>Expediente</u></b>	<b><u>Beneficiario</u></b>	<b><u>Subvención</u></b>
<b>23-2002/J.17.R.3</b>	<b>Academia Random, S.L.</b>	<b>15.960'00.-</b>
<b>23-2002/J.53.R.2</b>	<b>Colegio Divino Maestro</b>	<b>43.134'00.-</b>
<b>23-2002/J.67.R.2</b>	<b>Manuela Moral Pajares</b>	<b>22.224'00.-</b>
<b>23-2002/J.68.R.2</b>	<b>Antonia Pallares Molina</b>	<b>33.570'00.-</b>
<b>23-2002/J.86.R.1</b>	<b>Areifa Andalucía</b>	<b>81.045'00.-</b>
<b>23-2002/J.106.R.1</b>	<b>Purificación Marin Gallardo</b>	<b>73.758'75.-</b>
<b>23-2002/J.110.R.3</b>	<b>Instituto Municipal Fomento, Innovación y Escuela Taller de Ubeda</b>	<b>12.600'00.-</b>
<b>23-2002/J.111.R.3</b>	<b>Carlos Molina Miñana</b>	<b>48.048'00.-</b>
<b>23-2002/J.132.R.2</b>	<b>Francisco Javier Ricoy Martinez</b>	<b>43.134'00.-</b>
<b>23-2002/J.132.R.3</b>	<b>Francisco Javier Ricoy Martinez</b>	<b>30.624'75.-</b>
<b>23-2002/J.137.R.1</b>	<b>Pedro Cobos Talavera</b>	<b>30.829'50.-</b>
<b>23-2002/J.156.R.2</b>	<b>Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén</b>	<b>3.798'00.-</b>
<b>23-2002/J.195.R.1</b>	<b>Antonio Andrés Exposito Bermudez</b>	<b>67.260'00.-</b>

<b><u>Expediente</u></b>	<b><u>Beneficiario</u></b>	<b><u>Subvención</u></b>
<b>23-2002/J.220.R.1</b>	<b>Ayuntamiento de Campillo de Arenas</b>	<b>14.951'50.-</b>
<b>23-2002/J.223.R.1</b>	<b>Cámara Oficial de Comercio e Industria de Linares</b>	<b>37.350'00.-</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 15 de enero de 2003.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

*RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas establecidos en el citado Decreto, recoge las actuaciones nece-

sarias para promover la formación, cualificación y recualificación de la población activa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base al citado Decreto y Orden que lo desarrolla y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.13.00.16.23.785.00.32D.3 y 3.1.13.00.16.23.785.00.32D.7.2003, se han concedido subvenciones para la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional a los siguientes beneficiarios:

<b><u>Expediente</u></b>	<b><u>Beneficiario</u></b>	<b><u>Subvención</u></b>
<b>23-2002/J.4.R.2</b>	<b>Angeles Ramiro Diaz</b>	<b>6.581'25.-</b>
<b>23-2002/J.17.R.2</b>	<b>Academia de Informática Random, S.L.</b>	<b>6.581'25.-</b>
<b>23-2002/J.21.R.2</b>	<b>Centro Avanzado en CNC y CAD-CAM Usuarios, S.L.L.</b>	<b>50.274'00.-</b>
<b>23-2002/J.34.R.2</b>	<b>Servicios Fiscales y Contables de Villacarrillo, S.L.</b>	<b>25.008'75.-</b>
<b>23-2002/J.40.R.3</b>	<b>Centro de Informática Softwin Jaén, S.L.</b>	<b>16.559'50.-</b>
<b>23-2002/J.50.R.3</b>	<b>Mónica Medina Marin y otra, C.B.</b>	<b>10.530'00.-</b>
<b>23-2002/J.61.R.2</b>	<b>Ayuntamiento de Andujar</b>	<b>6.581'25.-</b>
<b>23-2002/J.69.R.2</b>	<b>Maude Linares, S.C.A.</b>	<b>14.742'00.-</b>
<b>23-2002/J.110.R.2</b>	<b>Instituto Municipal Fomento Innovación y Escuela Taller de Ubeda</b>	<b>6.836'40.-</b>
<b>23-2002/J.117.R.2</b>	<b>Centro de Estudios Financieros de Jaén, S.L.</b>	<b>61.873'20.-</b>
<b>23-2002/J.124.R.2</b>	<b>Instituto de Innovación Empresarial, S.A.</b>	<b>6.342'30.-</b>
<b>23-2002/J.126.R.2</b>	<b>Centro Musical Mancha Real, S.L.</b>	<b>94.659'30.-</b>
<b>23-2002/J.155.R.2</b>	<b>Rosa Perez Torrecillas</b>	<b>8.100'00.-</b>
<b>23-2002/J.165.R.2</b>	<b>Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén</b>	<b>39.997'80.-</b>
<b>23-2002/J.198.R.3</b>	<b>Jose Lerma Molino</b>	<b>11.518'20.-</b>
<b>23-2002/J.223.R.2</b>	<b>Cámara Oficial de Comercio e Industria de Linares</b>	<b>10.530'00.-</b>
<b>23-2002/J.225.R.1</b>	<b>Ingecom Ser vicios Jaén, S.L.</b>	<b>14.742'00.-</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 15 de enero de 2003.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

*RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas establecidos en el citado Decreto, recoge las actuaciones nece-

sarias para promover la formación, cualificación y recualificación de la población activa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base al citado Decreto y Orden que lo desarrolla y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.13.00.18.23.785.00.32D.1 y 3.1.13.00.18.23.785.00.32D.9.2003, se han concedido subvenciones para la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional a los siguientes beneficiarios: